



# Equipo de Tratamiento Familiar. (E.T.F.)

<p><b>¿ Qué es el Programa de Tratamiento Familiar ?</b></p>	<p>Es un <b>servicio especializado integrado</b> en el marco del sistema público de los servicios sociales municipales.</p> <p>La Sociedad y los Poderes Públicos tienen el compromiso de asegurar a los menores la protección y los cuidados necesarios para su bienestar y desarrollo integral.</p> <p>Se crea mediante un Convenio de Colaboración entre la Consejería de Asuntos Sociales a través de la Dirección General de Infancia y Familia de la Junta de Andalucía (la cual subvenciona este programa) y el Ayuntamiento de <b>Alhaurín de la Torre (orden 10 de mayo de 2002, BOJA 13 de junio 2002)</b>.</p> <p>El núcleo fundamental del Programa de Tratamiento Familiar, es el Equipo de Tratamiento Familiar, entendiéndose que son los encargados de desarrollar el tratamiento de familias con menores, es un equipo interdisciplinar específico para el tratamiento psico-socioeducativo a familias con menores en situación de riesgo social o bien para los casos en los que hay indicios favorables para una reunificación familiar en niños con medidas de protección.</p>
<p><b>¿ Qué persigue ?</b></p>	<p>Preservar los derechos y la integridad de los menores y sus familias.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Potenciar</b> que la familia de forma autónoma proporcione a los menores un <b>entorno familiar adecuado</b>.</li> <li>• Proporcionar <b>apoyo</b> a la familia a través del Equipo de Tratamiento Familiar <b>para evitar la separación del menor con ésta o acortar al máximo el tiempo de separación</b> mediante un tratamiento específico e integral que proporcione a ésta las habilidades o recursos necesarios para una correcta atención a sus hijos.</li> </ul>
<p><b>¿ A quién va dirigido ?</b></p>	<p><b>La familias con menores a su cargo</b> en situación de riesgo social:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Familias monoparentales con hijos menores de 18 años en situación de dificultad social.</li> <li>• Familias en las que se hayan detectado situaciones de violencia que afecten directa o indirectamente a los menores.</li> <li>• Familias con medidas de protección a los menores para posibilitar su retorno a la unidad familiar.</li> </ul> <p>Las derivaciones de dichas familias al Equipo de Tratamiento Familiar deben hacerse siempre, a través del Coordinador Municipal del Programa, de casos que llegan a los Servicios Sociales Comunitarios del municipio ó a través del Servicio de Prevención y Apoyo a la Familia de la Junta de Andalucía.</p>
<p><b>¿ Qué profesionales integran el programa ?</b></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. El/la Coordinador/a Municipal del Programa</li> <li>2. El Equipo de Tratamiento Familiar: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Trabajador/a Social</li> <li>• Psicólogo/a</li> <li>• Educador/a Sociofamiliar</li> </ul> </li> </ol>
<p><b>¿ Que puedes hacer?</b></p>	<p>Ante la detección de cualquier indicio de situación de riesgo en cualquier menor <b>colabora</b> con nosotros</p> <p style="text-align: center;"><b>Teléfonos:952 41 71 75</b> <b>952 41 7176</b></p> <p>Diríjase a los <b>Servicios Sociales de la Concejalía de Bienestar Social</b> del <u><b>Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre</b></u> a en horario de atención al público.</p>